



Gobierno
de Chile

resolución

31 DIC. 2012

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.557, de Presupuesto para el Sector Público año 2.012;
- La Resolución (e) N° 1190 de fecha 26 de octubre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio mandato;
- La Resolución (e) N° 1813, de fecha 24 de diciembre de 2.012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que disminuye las Subasignaciones del Subtítulo 29;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1885

1. **APRUÉBASE**, la Modificación de Convenio Mandato de fecha 28 de diciembre de 2.012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, en el marco de la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN EQUIPOS SALA ANGIOGRAFÍA PARA HOSPITAL LA SERENA"** Código BIP 30112094-0, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO MANDATO

En la ciudad de La Serena, a 28 de diciembre de 2.012, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO**, RUT 72.225.700-6, persona jurídica de derecho público, creada por la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, representada por su Órgano Ejecutivo el Intendente Regional, don **MARIO DAVID BURLÉ DELVA**, cédula de identidad N° 6.959.951-6, chileno, casado, Abogado, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, calle Arturo Prat N° 350, por una parte y por la otra el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, RUT 61.606.400-2, representado por su Director (S) Regional doña **ANA VERÓNICA FARIÁS ASTUDILLO**, cédula de identidad N° 6.708.946-4, chilena, Profesión Médico Pediatra, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, Avenida Francisco de Aguirre N° 795, han convenido efectuar una Modificación al Convenio Mandato de fecha 03 de octubre de 2.011, aprobado mediante Resolución (e) N° 1190 de fecha 26 de octubre de 2.011, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el marco de la ejecución de la Etapa de Diseño del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN EQUIPOS SALA ANGIOGRAFÍA PARA HOSPITAL LA SERENA"** Código BIP 30112094-0; conforme a las estipulaciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 1885

Teniendo Presente:

- Que, mediante el Acuerdo N°4930, de fecha 27 de abril de 2.011, del Consejo Regional de Coquimbo, se aprobó, el proyecto **"ADQUISICIÓN EQUIPOS SALA ANGIOGRAFÍA PARA HOSPITAL LA SERENA"**, código BIP 30112094-0.
- Que, según convenio vigente, este proyecto cuenta con un ítem con cargo al Subtítulo 29, ítem 05, Asignación 002, Subasignación 017. El monto de la inversión está programado para los años 2.011 y 2012.
- Que, este proyecto ha tenido retrasos importantes en su ejecución, y que aunque la propuesta de adjudicación del equipo, a la empresa Siemens S.A., por un monto de \$536.262.552, ya fue aceptada por este Gobierno Regional, la Unidad Técnica aún no lo ha podido recibir, por no estar habilitada la Sala de Angiografía en el Hospital de La Serena.
- Que, de lo expuesto ha derivado en que la entrega, instalación y puesta en marcha del Angiógrafo adquirido mediante licitación ID 1395-44-LP12, está programada para comienzos del próximo año, una vez terminada la habilitación de la sala.

PRIMERO: Sustitúyase el cuadro de inversión anual consignado en la cláusula quinta, letra a) por el siguiente:

INVERSIÓN TOTAL M\$	AÑO 2.012 M\$	AÑO 2.013 M\$
800.320	1	800.319

(moneda diciembre de 2.011)

SEGUNDO: En todo lo no modificado por el presente convenio se entiende vigente el Convenio Mandato matriz de fecha 03 de octubre de 2.011, aprobado mediante Resolución (e) N° 1.190 de fecha 26 de octubre de 2.011, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido convenio.

TERCERO: La personería de don **ANA VERÓNICA FARÍAS ASTUDILLO**, para actuar en representación del Servicio de Salud Coquimbo, consta de La Resolución Exenta N° 2231, de fecha 24 de septiembre del año 2012 del Servicio Salud Coquimbo. La personería de don **MARIO DAVID BURLÉ DELVA** consta en el Decreto N° 1316 del 15 de noviembre de 2.012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La presente Modificación de Convenio se suscribe en dos ejemplares.

Previa lectura, ratifican y firman:



resolución (e) N° 1885

MARIO MDAVID BURLÉ DELVA – INTENDENTE REGIONAL

ANA FARÍAS ASTUDILLO – DIRECTORA REGIONAL (S) – SERVICION DE SALUD COQUIMBO

2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución, al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, **Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 002, Subasignación 017** conforme al siguiente cuadro de inversión:

INVERSIÓN TOTAL M\$	AÑO 2.012 M\$	AÑO 2.013 M\$
800.320	1	800.319

(moneda diciembre de 2011)

anótese, refréndese, comuníquese y archívese.



MARIO DAVID BURLÉ DELVA
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo



ACE/MLVD/EEC/CBF/MCTG/YVC/pfc

